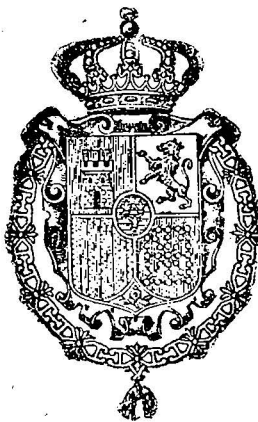


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

##### CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería **D. Manuel de Luque y Díaz**, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de junio del año actual, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de Infantería **D. Mariano Nieto y Pindado**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad de 15 de junio de 1891, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al primer teniente de Infantería (E. R.), **D. Inocencio Pirla Piza**, la cruz sencilla

de la referida Orden, con la antigüedad de 18 de enero de 1897, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al segundo teniente de Carabineros (E. R.), **D. Lorenzo Blanco y Prieto**, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de julio de 1900, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á las clases é individuos de tropa, licenciados del Ejército, incluidos en la siguiente relación, que da principio con **Tomás Castellote Aranda** y termina con **Manuel Peñarocha Morte**, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones mensuales que en la misma se expresan, correspondientes á las cruces que poseen, las cuales pensiones deberán serles satisfechas por las Delegaciones de Hacienda y desde las fechas que á cada uno se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señores Capitanes generales de Aragón, Valencia, Andalucía, Castilla la Vieja y de las islas Baleares.

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		FECHA en que ha de empezar el abono			Delegación de Hacienda	Observaciones
			Pescetas	Cts	Día	Mes	Año		
Sargento..	Tomás Castellote Aranda.....	1 roja...	7	50	1.º	novbre..	1901	Teruel.....	Una de 7'50 y otra de 2'50.
Otro.....	Victoriano Cristóbal Vidal.....	2 idem..	10		» 1.º	septbre..	1903	Idem.....	
Otro.....	José Cosculluela Broto.....	1 idem..	7	50	1.º	octubre .	1903	Huesca.....	7'50 cada una.
Cabo.....	José Galdón González.....	1 idem..	7	50	1.º	idem... .	1901	Valencia.....	
Otro.....	Miguel Rivas Martorell.....	1 idem..	7	50	1.º	febrero..	1902	Baleares.....	
Otro.....	Lorenzo Díaz Montesinos.....	1 idem..	2	50	1.º	abril... .	1903	Zaragoza.....	
	José Toro Torres.....	1 idem..	7	50	1.º	julio... .	1901	Murcia.....	
	Antonio Borrego Rojas.....	1 idem..	7	50	1.º	septbre .	1901	Cádiz.....	
	José Rodríguez Rodríguez.....	1 idem..	7	50	1.º	febrero..	1903	Almería.....	
	Francisco García Ruiz.....	1 idem..	7	50	1.º	abril... .	1903	Oviedo.....	
Soldados..	José Cruz Rodríguez.....	1 idem..	2	50	1.º	junio... .	1903	Huelva.....	
	José Sierra Vega.....	1 idem..	7	50	1.º	julio... .	1903	Málaga.....	
	José Marín Martí.....	1 idem..	7	50	1.º	agosto .	1903	Teruel.....	
	Francisco Gargallo Artigas.....	1 idem..	7	50	1.º	octubre .	1903	Idem.....	
	Miguel Galindo Latorre.....	1 idem..	7	50	1.º	idem... .	1903	Idem.....	
Corneta..	Santos González Roncal.....	2 idem..	15		» 1.º	idem... .	1903	Zaragoza.....	
Soldado..	José Zafra Duque.....	1 idem..	2	50	1.º	febrero..	1900	Córdoba.....	
Otro.....	Manuel Royo Oliveros.....	1 idem..	2	50	1.º	agosto .	1903	Teruel.....	
Otro.....	Manuel Peñarocha Morte.....	1 idem..	7	50	1.º	septbre .	1903	Castellón.....	

Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. José Romero Erice, con destino de ayudante de órdenes del general de división D. José Romero Lozano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de octubre último, se ha servido concederle real licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Petra Lucina Liceaga Dolhagaray, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Infantería Reserva de Astorga número 86, D. Narciso Castro Ortega, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de octubre último, se ha servido concederle real licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Consuelo Folgué Piñol, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

## SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia del Ayuntamiento de Rotgla-Corbers (Valencia), en súplica de que le sean liquidados y pagados los suministros que facilitó á individuos del Ejército, y que se encuentran pendientes de liquidación y abono desde el año 1901, y del escrito de V. E. de 29 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por considerar el caso comprendido en el art. 7.º de la instrucción de suministros de pueblos de 9 de agosto de 1877, y disponer que el abono del importe de los suministros de referencia sea cargo al ejercicio corriente, según se determina en el apartado letra C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

## ASISTENCIA FACULTATIVA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 del corriente mes, proponiendo se nombre un médico de plantilla, para que preste la asistencia facultativa al personal de la Intendencia militar de esta región y Comandancias generales de Artillería é Ingenieros de la misma; y teniendo en cuenta que no figura en presupuesto crédito consignado para el aumento de plantilla que se solicita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico destinado para la asistencia facultativa del personal de la Ordenación de pagos de Guerra, Intervención y Vicariato general Castrense

preste además sus servicios en la Intendencia militar de la primera región, y que el de la Comandancia y parque de Artillería de esta corte, efectúe lo propio en las Comandancias generales de Artillería é Ingenieros, sin perjuicio de desempeñar sus actuales destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del corriente mes, promovida por el médico mayor de Sanidad Militar D. Esteban Gutiérrez del Olmo y de los Ríos, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, por no existir personal de la clase á que pertenece el interesado en situación de excedente, ó de reemplazo en disposición de obtener destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general del Norte.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. José Barreiro de la Iglesia, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el traslado de residencia á Talavera la Real (Badajoz).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el veterinario segundo, en situación de excedente en esa región, don Crispulo Gorosarri González, en solicitud de que se le conceda trasladar su residencia á esta corte en la propia situación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden de 24 de enero último (C. L. núm. 14).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general del Norte.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

### PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del actual, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Escolástica Celaya Bielsa, en participación con sus hijos D. Manuel, doña Francisca, D.<sup>a</sup> María del Pilar, D. Alfredo y D.<sup>a</sup> Josefa Espitia Celaya, y entenados D. José, D. Pedro, D. Antonio, D.<sup>a</sup> María del Carmen y D. Victor Espitia Bernad, la pensión anual de 470 pesetas, que les corresponde según la ley de 22 de julio de 1891, en concepto de viuda de las segundas nupcias, y huérfanos, respectivamente, del primer teniente de Infantería, retirado, D. José Espitia Vidal; la cual pensión se abonará á los interesados en la Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca, á partir del 22 de abril de 1901; siguiente día al del óbito del causante, en la forma que se expresa: la mitad á la viuda, mientras conserve el estado de tal, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos de las primeras y segundas nupcias; á las hembras D.<sup>a</sup> María del Carmen, D.<sup>a</sup> Francisca, D.<sup>a</sup> María del Pilar y D.<sup>a</sup> Josefa, mientras permanezcan solteras, y á los varones don José, D. Pedro, D. Antonio, D. Victor, D. Manuel y D. Alfredo, hasta el 18 de noviembre de 1905, 30 de marzo de 1908, 4 de marzo de 1911, 9 de septiembre de 1914, 24 de abril de 1919 y 9 de julio de 1902, en que los cinco primeros cumplirán respectivamente los 24 años de edad y el último falleció, ó antes si disfrutaban empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio; acumulándose la parte del beneficio del huérfano que pierda su aptitud legal en los que la conserven; debiendo percibir los huérfanos del primer matrimonio la pensión que les corresponde, por la persona que acredite ser su tutor legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y DIRECCIONES

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Sánchez Márquez y termina con D. Fernando Albert Lancerica, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor...

*Relación que se cita*

Capitán

D. Carlos Sánchez Márquez, de la Comandancia de León, al escuadrón de la de Oviedo.

Primeros tenientes

D. José Juncosa Recio, de la Comandancia de León, al escuadrón de la de Oviedo.

» Juan Blanco Pérez, de la Comandancia de León, al escuadrón de la de Oviedo.

## Segundo teniente

D. Fernando Albert Lancercica, de la Comandancia de León,  
al escuadrón de la de Oviedo.

Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Antonio Laporta Olivé, vecino de Barcelona, calle de San Severo núm. 1, piso 2.º, como apoderado de D.ª Paula Olivé y Gibert, y tutor de D.ª Mercedes Gómez Laporta, herederos abintestato del recluta José Gómez Laporta, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas, importe de la redención del servicio del citado recluta; y resultando que éste pertenecía á la Zona núm. 59, reemplazo de 1901, y que falleció en 11 de septiembre último, hallándose en la situación de excedente de cupo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan al recurrente las 1.500 pesetas de referencia, importe de la carta de pago expedida por la Delegación de Hacienda de la citada provincia en 30 de septiembre de 1901, con el núm. 2.990, siempre que justifique previamente ante la entidad encargada de efectuar el pago, que sus representadas son las únicas herederas del causante, á cuyo efecto la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia indicada, deberá devolver al solicitante los documentos que tiene presentados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los veintitrés reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Cataluña, Norte, Castilla la Vieja y Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		Zonas	FECHA de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Casimiro Mahón García.....	1901	Madrid.....	Madrid....	Madrid, 58	3	abril....	1902	210	Madrid.
Diego Merino Alonso.....	1901	San Vicente de Alcántara..	Badajoz....	Badajoz..	30	septbre..	1901	1.039	Badajoz.
Leopoldo Rivera Mendoza.....	1901	Idem.....	Idem.....	Idem....	30	idem...	1901	1.040	Idem.
Antonio Palma Salguero.....	1901	Antequera...	Málaga....	Ronda....	23	idem...	1901	60	Málaga.
Francisco Romero Jiménez..	1901	Puente Genil.	Córdoba...	Osuna....	30	idem...	1901	222	Córdoba.
Luis Gómez Porras.....	1901	Idem.....	Idem.....	Idem....	22	agosto..	1901	28	Idem.
Blas Sánchez González.....	1901	Pozoblanco..	Idem.....	Córdoba..	18	octubre..	1901	82	Idem.
Bernardo Espinal Patán.....	1901	Santa Coloma de Cervelló.	Barcelona..	Tarrasa...	30	septbre..	1901	172	Barcelona.
José Gené Vidal.....	1901	Barcelona....	Idem.....	Barcelona núm. 60.	23	idem...	1901	2.042	Idem.
Juan Molas Vernis.....	1901	Masias de Boltregá.....	Idem.....	Manresa..	30	idem...	1901	67	Idem.
Manuel Poquí Albo.....	1901	Villa Manlleu	Idem.....	Idem....	30	idem...	1901	30	Idem.
Ramón Rivas Valero.....	1901	Barcelona....	Idem.....	Barcelona núm. 59.	16	idem...	1901	1.291	Idem.
Manuel Ballesteros López.....	1901	S. Sebastián..	Guipúzcoa.	San Sebastián.....	30	idem...	1901	97	Admón. especial de Hacienda de Guipúzcoa.
Ceferino García Fernández.....	1901	Loza.....	Oviedo....	Oviedo...	28	idem...	1901	990	Oviedo.
Anselmo Vigil Bros.....	1901	Pola de Siero.	Idem.....	Gijón....	30	idem...	1901	1.019	Idem.
Justo Campoamor González.....	1901	Coaña.....	Idem.....	Oviedo...	14	idem...	1901	148	Idem.
Federico Cordo Orosa.....	1901	Cee.....	Coaña.....	Santiago...	30	idem...	1901	176	Coruña.
Feliciano Romero López.....	1893	Mugía.....	Idem.....	Idem....	6	mayo...	1901	129	Idem.
Antonio Regueira Capelan.....	1901	Oza.....	Idem.....	Coruña...	17	octubre..	1902	631	Idem.
Juan Rodríguez Vázquez.....	1901	Creciente.....	Pontevedra.	Orense...	31	idem...	1901	430	Orense.
Juan Suárez Conto.....	1901	Rivadeo.....	Lugo.....	Lugo....	30	septbre..	1901	654	Lugo.
Juan Boada Castañet.....	1901	Barcelona....	Barcelona..	Barcelona núm. 60.	9	idem...	1901	658	Barcelona.
Francisco Soler Juvert.....	1901	Idem.....	Idem.....	Idem, 59.	30	idem...	1901	2.334	Idem.

Madrid 31 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI